

ORD: N° 1602/514/2022
ANT.: ING. DOM N° 229/2021
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I
(VIVIENDA HASTA 140 M2)
UBICACIÓN: AVIADOR ACEVEDO N° 1693
ROL: 2320-149

CONCHALÍ, 06 JUN 2022

DE: **CARLOS JIMENEZ VILLAR**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **MARIA MAGDALENA SOTO SCHMIDT**
PROPIETARIO
+569 4770 9405

AT: **ANA MARIA VEGA NELSON**
ARQUITECTO PATROCINANTE
anitaveganel@gmail.com

A través de ING. DOM N° 229/2021, de fecha 06.12.2021 solicitando la Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF", para la propiedad ubicada en **AVIADOR ACEVEDO N° 1693**, de destino **VIVIENDA**.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. I, Artículo 3 °, donde se establece:

PLANIMETRÍA

- En plano de cubierta no grafica ventilación forzada de baño, que señala en planta de primer nivel.
- No grafica en planimetría caídas de aguas lluvias provenientes de las cubiertas que dan hacia el poniente y en volumen correspondiente al polígono C. **Art. 4.1.16 O.G.U.C.**
- No grafica en planimetría resistencia al fuego, en muro de adosamiento del deslinde oriente. **Art. 4.3.3. OGUC.**
- No grafica ni indica terreno bruto, para cálculo de aporte al espacio público. **Ley 20.958.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- En informe técnico indica código del listado oficial de materiales A.2.3.60.25, el cual corresponde a f-60 como resistencia al fuego pero señala que proyecta un muro F-120.No se aclara discordancia.
- No indica en partidas constructivas, resistencia f-120 que declara En especificaciones técnica, con una solución homologada y señalada en

Idoc: 703946

listado oficial MINVU, con su respectivo código de verificación o certificado de ensaye correspondiente.

Art. 4.3.2 OGUC. / Ley 20.898 Art 5° normas de seguridad contra incendios.

- Tanto en informe técnico como en especificaciones técnicas declara que las instalaciones de electricidad, agua y alcantarillado se encuentra en buenas condiciones, sin embargo según informe N°57/2022 de inspección técnica de Ord. N°1602/343/2022 de fecha 02.05.2022, se señala que actualmente existe una denuncia en curso, producto de la inexistencia de instalaciones particulares de agua potable para el predio de rol 2320-149. Por lo cual no estaría dando cumplimiento a **DDU 416 Requisitos para el caso de viviendas modalidad 2, letra e.**

Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 140 M2, HASTA 2.000 UF" para la propiedad ubicada en **AVIADOR ACEVEDO N° 1693**, con destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI


CJV/SME/MRM/mrm 31.05.2022

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 2320-149

- IDDOC: 703946